

**DON FERNANDO CASADO QUIJADA, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA, (MADRID),**

HACE SABER:

Que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, y según la publicación en el B.O.C.M. nº 31 de fecha 6 de febrero de 2023, se concede con carácter extraordinario y en concepto de **Ayuda para Transporte**, para aquellos estudiantes que durante el **curso 2022-2023** (de septiembre de 2022 a junio de 2023 ambos incluidos) estén matriculados en algún centro o Universidad donde se impartan estudios de bachillerato, estudios de ciclo formativo de grado medio –superior y estudios universitarios.

El importe será único de 50 euros (correspondiente a 5 euros/mes por los diez meses del curso escolar).

Podrán ser beneficiarios de esta subvención aquellas personas que estén empadronadas en Robledo de Chavela con anterioridad a la fecha de la adopción de este acuerdo y acrediten cursar estudios durante este año escolar en algunos de los centros oficiales que impartan los estudios de bachillerato, estudios de ciclo formativo de grado medio – superior y estudios universitarios.

Los alumnos interesados en acogerse a dicha subvención, deberán pedir, rellenar, firmar y entregar la correspondiente solicitud en el modelo que se les facilitará en las dependencias del registro de este Ayuntamiento en horas de oficina. A dicho impreso deberán acompañar el certificado acreditativo del centro donde estén matriculados. La información sobre el empadronamiento dispone de ella el Ayuntamiento y no es necesario aportarla.

El pago de la subvención se hará mediante transferencia bancaria en la cuenta que nos indiquen en la solicitud.

A los efectos de justificación de esta subvención deberán acreditar, al inicio del curso escolar y a la finalización del mismo, certificado de que siguen cursando los estudios que acreditaron al solicitar esta subvención.

La no presentación de este certificado implicará automáticamente la denegación de esta subvención.

El plazo para la presentación de las solicitudes será del 07 de febrero de 2023 al 21 de marzo de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robledo de Chavela

EL ALCALDE

(firmado digitalmente según consta al margen)